

En Frontera, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día treinta de octubre del año dos mil veinte, se constituyó José María García de la Peña, Visitador Judicial de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el **Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esta ciudad**, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del día trece de septiembre del dos mil diecinueve al veinte de octubre del dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente **el licenciado César Cepeda Rodríguez**, Administrador del juzgado, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando el titular del juzgado que fue colocado el día seis de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además del Administrador, las siguientes personas:

| <b>Nombre completo</b>                 | <b>Cargo</b>                  |
|--|-------------------------------|
| Maestro Alberto Jacobo Camacho Cepeda. | Juez.                         |
| Maestro Miguel Ángel Ruiz Cerda.       | Jefe de Unidad de Servicios.  |
| Maestro Roberto Villarreal Martínez.   | Jefe de Unidad de Causa.      |
| Maestra Sonia Imelda Morín Mendoza.    | Jefa de Unidad de Audiencias. |
| Maestra Dolores Rojas                  | Encargada de Causa.           |

|                                      |                  |                                 |
|--------------------------------------|------------------|---------------------------------|
| López.                               |                  |                                 |
| Licenciada Esmeralda Ramírez.        | Narda Salazar    | Encargada de Causa.             |
| Licenciada Galván Neira.             | Magdaly Madaí    | Notificadora.                   |
| Licenciado Ortiz Galván.             | Juan Ildefonso   | Notificador.                    |
| Licenciada Luz Acosta Muñoz.         | María de la      | Notificadora.                   |
| Ingeniera la Fuente Valdéz.          | Paula Yedid de   | Analista de sistemas y soporte. |
| Licenciada Solorio.                  | Lorena Avalos    | Oficial Administrativo.         |
| Mirna Villegas.                      | Lorena López     | Oficial Administrativo.         |
| Rocío Gutiérrez Balderas.            |                  | Oficial Administrativo.         |
| Juanita Hernández Vargas.            | Guadalupe        | Oficial Administrativo.         |
| Licenciada Martínez Torres.          | Verónica         | Oficial Administrativo.         |
| Iris Adame.                          | Paloma Cabriales | Oficial Administrativo.         |
| Licenciado Cantú Verduzco.           | José Reynold     | Oficial Administrativo.         |
| María de Jesús Juárez.               | Jesús Neira      | Oficial Administrativo.         |
| María del Carmen Carrizales.         | Carmen Castillo  | Oficial Administrativo.         |
| Licenciada Guadalupe Zamora Cedillo. | Cinthia          | Oficial Administrativo.         |
| Licenciado González Flores.          | Luis Fernando    | Oficial Administrativo.         |
| Suilma Guerra.                       | Edith Juárez     | Auxiliar administrativo.        |
| Mary Carmen Morales Vega.            |                  | Auxiliar administrativo.        |
| Juan Moreno.                         | Fco. Villanueva  | Auxiliar administrativo.        |
| Miguel Galarza.                      | Ángel Zapata     | Vigilante.                      |

No se encuentran presentes las siguientes personas por los motivos que en seguida se señalan:

| Nombre completo              | Cargo                   | Motivo             |
|------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Maestro Salinas Rodríguez.   | Homero Ernesto Juez.    | Audiencia virtual. |
| Licenciado Guillermo García. | Abraham Rodríguez Juez. | Audiencia virtual. |

|  |                          |                    |
|--|--------------------------|--------------------|
| Maestro Miguel Ángel Castillo Sarabia. | Juez.                    | Audiencia virtual. |
| Karla Granados Hernández.              | Oficial Administrativo.  | Incapacidad.       |
| Graciela García Gaona.                 | Auxiliar administrativo. | (*****)            |

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020**, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, se recibió, por parte del Administrador de la dependencia para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Particularmente se hace constar que la licenciada Narda Esmeralda Salazar Ramírez, encargada de causa informa que la razón por la cual aparece que el proceso 421/2018 que se encuentra pendiente remitir a la sala colegiada penal con resolución impugnada del 07 de julio del 2020 obedece a que no se ha recibido el exhorto que se giro al Juzgado Penal ubicado en la ciudad de Saltillo para notificar al imputado.

Igualmente se hace constar que la licenciada Dolores López Rojas, encargada de causa informa que la razón por la cual aparecen los procesos 484/2020 y 660/2020 que se encuentran pendientes de remitir al Tribunal Distrital con resoluciones impugnadas del 03 de junio y del 31 de julio del 2020, respectivamente, obedecen a que no se ha recibido el exhorto que se giro al Juzgado Penal ubicado en la ciudad de Saltillo para notificar al imputado.

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que no se presentó

persona alguna en solicitud de audiencia ante el visitador Judicial.

Entrevistado el administrador del juzgado y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones quienes expusieron que no es su deseo hacer observación alguna.

Siendo las doce horas del día treinta de octubre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el administrador y el Visitador Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

Licenciado César Cepeda Rodríguez.  
Administrador.

José María García de la Peña.  
Visitador Judicial.

El licenciado José María García de la Peña, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciado José María García de la Peña.  
Visitador Judicial.